



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Gestión procesal en el orden contencioso-administrativo

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con procedimientos de la jurisdicción contencioso-administrativa en los que el Ministerio Fiscal tiene intervención.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGPD, 9 LO 3/18 y apartados 1, 6, 8 y 16 del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
Categoría de interesados	Personas físicas intervinientes en los procedimientos. Profesionales a los que se encomiende la representación procesal de las partes.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Órganos jurisdiccionales y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.